

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6398 EDICION DE 20 PAGINAS	LUNES, 19 DE JUNIO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	' \$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	Fecha	Descripción	Página
18123	del 9/6/61.	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1880
18124	" "	— Dispónese la transferencia de partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	1880 al 1881
18125	" "	— Designase a la Sra. Irma E. González de Dimatia en Contaduría Gral. de la Provincia.	1881
18126	" "	— Autorízase la apertura de un crédito, para ser depositado en el juicio caratulado, Gobierno de la Provincia de Salta vs. Pedro Baldi.	1881
18127	" "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González	1881
18128	" "	— Apruébase el certificado N° 1, Provisorio, correspondiente a la Obra, Construcción 60 Viviendas en Tartagal.	1881
18129	" "	— Apruébase el certificado N° 4, Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 40 Viviendas en Orán.	1881
18130	" "	— Apruébase el certificado N° 1, Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción 18 Viviendas en la localidad de Embarcación.	1882
18131	" "	— Apruébase el certificado N° 9, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal.	1882
18132	" "	— Apruébase las planillas confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1882
18133	" "	— Otórgase un subsidio a favor de la Biblioteca Popular Campo Caseros, de esta Capital.	1882
18134	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	1882 al 1883
18135	" "	— Apruébase el Certificado N° 1-de Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación Colegio Nacional Escuela Comercial de Metán.	1883
18136	" "	— Apruébase el Certificado N° 4, Adicional, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 207, El Encón Grande (Rosario de Lerma).	1883
18137	" "	— Apruébase el certificado N° 10-de Ajuste Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González.	1883
18138	" "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Morillo.	1883
18139	" "	— Apruébase el certificado N° 3, Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	1883 al 1884
18140	" "	— Apruébase el certificado N° 1, Único, por material provisto a la Obra "Barrio Ferroviario".	1884
18141	" "	— Apruébase el certificado N° 8, Parcial, de la Obra Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán.	1884
18142	" "	— Apruébase el certificado N° 3 Provisorio de la Obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González.	1884
18143	" "	— Apruébase el certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán.	1884
18144	" "	— Apruébase el certificado N° 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González.	1884 al 1885
18145	" "	— Apruébase el Certificado N° 4, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en la localidad de Embarcación.	1885
18146	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1885
18147	" "	— Déjase sin efecto el decreto N° 15926/61, referente a la Obra Estaciones Transformadoras en Tartagal.	1885
18148	" "	— Liquida partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles.	1885
18149	" "	— Autorízase a A.G.A.S. a ceder sin cargo a favor de la Municipalidad de Gral. Balmivián, dos mil mts. de cables de cobre en desuso.	1885
18150	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1885 al 1886
18151	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Brizzi de A.G.A.S.	1886
18152	" "	— Apruébase el convenio suscripto entre el Ministro de Economía y los Sres. Carmelo Valdéz y Félix A. Saavedra.	1886
18153	" "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Payogasta.	1886
18154	" "	— Concédese un subsidio a favor de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal.	1886
18155	" "	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al señor Odolfo Hessling empleado de la Policía y adscripto a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1886
18156	" "	— Autorízase a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa un equipo microfilm portátil de la firma Microfilm Argentina S.R.L.	1886 al 1887

PAGINAS

" " " " 18157 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Yuchán, a la Autoridad Policial de la citada localidad. ....	1887
" " " " 18158 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ciro Martín Torres de la Dirección Gral. del Registro Civil. ....	1887
" " " " 18159 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Fernández de Jefatura de Policía. .	1887
" " " " 18160 " "	— Conmemórase el 13 de junio del etc. año 191º aniversario del natalicio del Brig. Gral. don Juan A. Alvarez de Aicnales y adhiérese el Gobierno de la Provincia. ....	1887
" " " " 18161 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Anacleto Mamani de la Cárcel Penitenciaria	1887
" " " " 18162 " "	— Rectifícase el art. 1º del decreto N° 17866 referente a la cesantía del Sr. Esteban Tejerina de la Cárcel Penitenciaria. ....	1887
" " " " 18163 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Obdulio G. Colque en Jefatura de Policía.	1887
" " " " 18164 " "	— Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de Jefatura de Policía, por fallecimiento de su titular don Pascual A. Reyes. ....	1887
" " " " 18165 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eliseo Reales de Jefatura de Policía. .	1888
" " " " 18166 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía. ....	1888
" " " " 18167 " "	— Apruébase la Resolución dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia.	1888
" " Econ. " 18168 " "	— Designase al Sr. Romualdo Vargas en la Dirección Gral. de Rentas. ....	1888

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3046 — Solicitado por José Lafuente Expts. Nº 3741-L. ....	1888
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8587 — A.G.A.S. — Licit. Púb.— Provisión de medidores Watt-Hora. ....	1888
Nº 8585 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 167/61. ....	1888 al 1889
Nº 8584 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Púb. Nº 163/61. ....	1889
Nº 8560 — Ferrocarril Gral. Belgrano — Licit. Públ. 25/61. ....	1889
Nº 8553 — Ferrocarril General Belgrano, Licit. Púb. Nº 23/61. ....	1889
Nº 8538 — Dirección de la Vivienda — Licit. Públ. Nº 5. ....	1889
Nº 8520 — Direc. Gral. de Fabric. Militares, Licitación Púb. Nº 82/61. ....	1889
Nº 8414 — A.G.A.S. Licit. púb. Para la contratación de la Obra Nº 995. ....	1889

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8523 — A. G. A. S. Licitación Privada — Ejecución Obra Nº 654. ....	1889
Nº 8532 — A. G. A. S. — Licitación Privada — Ejecución Obra Nº 661. ....	1889

FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8586 — A.G.A.S. ....	1889
-------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8566 — Solicitado por Bechir Jorge Haddad. ....	1889
Nº 8541 — Solicitado por Julio Antonio Castellano y Otros. ....	1889
Nº 8504 — Solicitado por Antonio Gómez. ....	1889

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula. ....	1890
Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti. ....	1890
Nº 8565 — De don Carlos Anselmino. ....	1890
Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet. ....	1890
Nº 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán. ....	1890
Nº 8559 — De don Manuel Atanacio Perez. ....	1890
Nº 8547 — De don Erasmo Flores. ....	1890
Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares. ....	1890
Nº 8535 — De don Loreto Guanca. ....	1890
Nº 8528 — De don Gregorio Calonge. ....	1890
Nº 8511 — De don Ceferino Choque. ....	1890
Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas. ....	1890
Nº 8495 — De don Victor Hugo Romero. ....	1890
Nº 8479 — De don Liborio Gonza. ....	1890
Nº 8450 — De don Raúl Armando Becerra. ....	1890
Nº 8447 — De don Leonardo Di Francesco. ....	1890
Nº 8422 — De don Diego Avalos. ....	1890
Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani. ....	1890
Nº 8415 — De doña Bonifacia Celia Rodríguez. ....	1890
Nº 8409 — De don Aniceto Heredia. ....	1890
Nº 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz. ....	1890
Nº 8373 — De don Jorge Vidoni. ....	1890
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay. ....	1890
Nº 8327 — De don Facundo López Figueroa. ....	1890
Nº 8304 — De don Enrique García. ....	1890
Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrarl. ....	1890
Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes. ....	1891
Nº 8280 — De don Fortunato Ríos. ....	1891
Nº 8253 — De don Tiburcio Pacifico Medina. ....	1891

TESTAMENTARIO:

Nº 8570 — De doña Adelaida Abrego. ....	1891
Nº 8290 — De doña Asunción Gutiérrez. ....	1891

REMATES JUDICIALES:

Nº 8593 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S.A.C. é I. ....	1891
Nº 8592 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cárlosa Luis A. vs. Montalbeti Benita Vera de. ....	1891
Nº 8589 — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. ....	1891

Nº 8583 — Por: Arturo Salvatierra, Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Herrera Ernesto. ....	1891
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. ....	1891
Nº 8567 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobio Luis vs. Cortez Adolfo. ....	1891
Nº 8554 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Rodríguez Ignacio Miguel vs. Chalup Magdalena de. ....	1892
Nº 8507 — Por José A. Cornejo — Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani. ....	1892
Nº 8439 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando. ....	1892
Nº 8417 — Por José A. Cornejo — Juicio: Gilberto Zilli vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	1892
Nº 8395 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate. ....	1892
Nº 8263 — Por Ricardo Gudiffo - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camfr León. ....	1892

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 8518 — Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue. ....	1892
Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal. ....	1892
Nº 8501 — Caprini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lotand. ....	1892

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 8537 — Solicitado por Manuel Córdova. ....	1892
---	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 8595 — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Luis Blanco Fernández. ....	1892 al 1894
Nº 8588 — Mena Antonio vs. López Tristan F. ....	1894

## SECCION COMERCIAL

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 8591 — De la Firma: Sucesores de Said Gonofasky S.R.L. ....	1894
--	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 8574 — Rafael Antonio Zorrilla vende a Fernando Muñoz. ....	1894
--	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8571 — De la firma Pedro Peretti é Hijos S.R.L. ....	1894
---	------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 8556 — María E. Villagra de Wieggers vende a favor de Francisco Romero. ....	1894
---	------

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO:**

Nº 8550 — Antonio Arias vende a Luis Penalba. ....	1894
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8549 — De la firma Molinos San Cayetano S.R.L. ....	1894 al 1895
Nº 8548 — Felipe Santiago Sánchez vende sus cuotas social que poseía en Sotsan S.R.L. a sus actuales propietarios, Manuel Angel Soto y Mario Gerardo Rádich. ....	1895

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

Nº 8590 — Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 1º de julio de 1961. ....	1895
Nº 8581 — Industrias El Carril S.A., Para el día 8 de Julio de 1961. ....	1895
Nº 8578 — Consejo de Padres y Cooperadora Escuela Gobernador Manuel Solá, Cerrillos, para el día 24 del corriente. ....	1895
Nº 8576 — Ingenio San Isidro S.A., Campo Santo, para el día 27 de julio de 1961. ....	1895

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 18124—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. Nº 1506—61.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita fondos para atender los gastos emergentes del convenio celebrado con la Administración Nacional de Bosques para la realización de estudios técnicos en esta provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería Ge-

neral a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para su inversión en la realización de estudios técnicos en esta provincia, debiéndose imputar dicho importe al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 17— Orden de Disposición de Fondos Nº 97. del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18124—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. Nº 1478—61.

VISTO la transferencia de partida solicita-

da por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por la referida repartición en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley Nº 758/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 510.000.— m/n. (Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), de la partida Parcial 2º al Parcial 1º— ambas del Anexo

C— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 1, del Presupuesto vigente, O. D. F. N° 269.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18125—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. N° 1291—961.

VISTO el concurso realizado por Contaduría General de la Provincia para proveer la vacante de Auxiliar 7º (Personal Administrativo y Técnico) de esa repartición, para el cual se ha tenido en cuenta idoneidad, capacidad y referencias personales de los participantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter de prueba y por el término de seis (6) meses, Auxiliar 7º (Personal Administrativo y Técnico) de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora Irma Elda González de Dimattia—L. C. N° 3.615.903— O. E. Salta, Capital.

Art. 2º — La nombrada deberá dar cumplimiento al Decreto-Acuerdo, N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18126—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. N° 1813—961.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se le liquide la suma de \$ 1.139.50 m/n., para ser depositados en el juicio caratulado "Expropiación de las parcelas 25 y 29— Manzana 18— Sección G— Circunscripción 1ª de la Capital— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Pedro Baldi", que se tramita en Expte. N° 18.630/60 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación;

Por ello, estando el presente caso por su naturaleza comprendido en las disposiciones del Art. 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.139.50 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorporase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos — Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, como Parcial "Juicio Expropiación de las parcelas 25 y 29— Capital— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Pedro Baldi" — Ejercicio 1960/61.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la apertura de crédito dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 108, queda ampliada en la suma de \$ 1.139.50 m/n.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia y

Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.139.50 m/n. (Un Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Juicio Expropiación de las Parcelas 25 y 29— Capital— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Pedro Baldi", del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Dése conocimiento oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18127—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. N° 3218—59.

Visto este expediente por el que Dirección de Aeronáutica Provincial eleva el pedido de subsidio formulado por la Comisión Pro- Construcción de la Pista de Aterrizaje de la localidad de Campo Chico (Dpto. de Anta), para la terminación de la mencionada pista de aterrizaje; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a subsidios a Municipalidades, y siendo propósito de este P. E. colaborar económicamente en la ejecución de tales obras,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.000.— m/n., (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González, a fin de que la misma apique dicha suma en la terminación de la pista de aterrizaje en la localidad de Campo Chico (Dpto. de Anta).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Municipalidad de Joaquín V. González, quien la destinará a la terminación de la pista de aterrizaje en la localidad de Campo Chico, Dpto. de Anta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18128—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. N° 1131—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio — Liquidación por variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 88.524,76 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 88.524.76 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 88.524.76 m/n. (Treinta y Ocho Mil Quinientos Veinticuatro Pesos con 76/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18129—E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expte. N° 1103—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 40 Viviendas en Orán", que la misma emitiera a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 75.659.62 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra: "Construcción de 40 Viviendas en Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 75.659.62 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 75.659.62 m/n. (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos con 62/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18130—E. SALTA, Junio 9 de 1961. Expte. N° 1130—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados— correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación"; que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 57.758.10 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados — correspondiente a la obra: "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 57.758.10 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 57.758.10 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos con 10/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18131—E. SALTA, Junio 9 de 1961. Expte. N° 1198—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9 — Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico Tartagal — Dpto. San Martín—", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 1.008.640.34 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 9— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Frigorífico Tartagal — Dpto. San Martín—", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 1.008.640.34 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 598.640.34 m/n. (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 34/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 100.864.03 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo 1° y lo que se ordena liquidar en el artículo 2°, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 410.000.— por acopio de materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18132—E. SALTA, Junio 9 de 1961. Expte. N° 1173—1961.

VISTO el presente expediente por el que se tramitan las planillas para el pago a personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, afectado a obras públicas en concepto de devolución de los importes retenidos a dicho personal por sobreasignación de carestía de vida por los meses de Mayo, Junio, Julio y 18 días del mes de Agosto de 1960, establecida por Ley N° 3386 y de conformidad al Decreto N° 17.037/61;

Por ello, y atento el informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 47,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas con feccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, obrantes a fs. 3/34, de este expediente, las que ascienden a \$ 554.674.43 m/n. por el concepto mencionado en las mismas.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 554.674.43 m/n. (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con 43/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponde y por el concepto ya expresado, importe que se imputará al Plan de Obras Públicas vigente y de acuerdo al detalle que se practica a continuación:

FONDOS NACIONALES: Construc. Esc. Primaria en C. Santa Rosa. H, I, I, 2, A, I, 10 \$ 2.222.57 Conserv. Modif. y Refec. Hospitales Dptos. Vs. H, I, I, 4, A, I, 10 " 12.040.— Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal. H, I, II, 3, D, I, 7 " 3.222.57 \$ 18.485.14

FONDOS PROVINCIALES: Refec. Hogar S. Vicente de Paul - Capital. H, I, I, D, II, 2 \$ 22.130.— Ampliac. Modif. y Refec. Esc. Prim. Dptos. Vs. H, I, I, 2, A, I, 9 " 102.801.29 Conserv. Modif. y Refec. Hospitales Dptos. Vs. H, I, I, 4, A, I, 10 " 68.500.64 Conserv. Modif. y Refec. Centros Sanit. Pcia. H, I, I, 4, B, I, 16 " 64.050.32 Construc. Casas y O. Complem. en Villa Las Rosas. H, I, I, 5, A, II, 34 " 50.953.64

Terminación de Barrios. H, I, I, 5, A, II, 37 " 39.871.92 Ampliación y Refec. Comisarias Dptos. Varjos. H, I, II, 6, D, III, 3 " 15.770.32 Construc. Pabellón penados Cárcel Modelo. H, I, III, 6, B, II, 1 " 14.500.32 Ampliac. Conserv. Modif. y Refec. Edif. Públicos en toda la Provincia. H, I, III, 10, B, VI, 1 " 157.610.64 \$ 536.189.29

RESUMEN

Fondos Nacionales \$ 18.485.14 Fondos Provinciales " 536.189.29 TOTAL \$ 554.674.43

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18133. —E.— SALTA, Junio 9 de 1961. EXPEDIENTE N° 1281/1961.

Visto este expediente por el cual la Biblioteca Popular "Campo Caseros", de esta ciudad, solicita se le otorge un subsidio para la construcción de su sede, y

CONSIDERANDO:

Que atento la finalidad de bien público de las actividades que desarrolla la institución recurrente, es propósito del P.E. colaborar económicamente en la construcción del edificio proyectado para el funcionamiento de la biblioteca, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Biblioteca Popular "Campo Caseros", de esta capital, para ser destinado a los gastos de la construcción de su sede.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Biblioteca Popular "Campo Caseros", por el concepto expresado anteriormente debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas en vigencia, atendido con Fondos de Origen Provincial.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. Antonio Durán Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18134. —E.— SALTA, Junio 9 de 1961. EXPEDIENTE N° 762/1961.

Visto este expediente por el cual el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.—, partida ésta fijada en el Presupuesto vigente, a fin de atender el

pago de sueldos del Secretario Administrativo y gastos varios de ese organismo, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 30.000,— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, por el concepto expresado anteriormente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C — Inciso I — "Otros Gastos" — Principal c) 1 — Inciso 3 Orden de Disposición de Fondos Nº 103, del Presupuesto vigente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18135. —E.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 1412/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de Acopio (Liquidación por materiales acopiados) correspondientes a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán" emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 93.842,52 %.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio (Liquidación por materiales acopiados) correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial de Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, en la suma de \$ 93.842,52 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 93.842,52 % (Noventa y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 52/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18136. —E.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 1419/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4—Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207 — El Encón Grande (Rosario de Ler-

ma)", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 34.454,30 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4—Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207—El Encón Grande (Rosario de Lerma)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lorenzo Ianniello, en la suma de \$ 34.454,30 %—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma \$ 34.454,30 % (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con 30/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al contratista Lorenzo Ianniello, en concepto del certificado aprobado por el artículo primero, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I—Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Déjase establecido por Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, tendrá la suma de \$ 3.445,43 % en concepto del 10% de garantía de Obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía"—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18137. —E.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 1385/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10. de Ajuste Provisorio—Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González (Dpto. Anta) emitido a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 155.103,84 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 — de Ajuste Provisorio—Liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González (Dpto. Anta) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 155.103,84 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 155.103,84 % (Ciento cincuenta y cinco mil ciento tres pesos con 84/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe al Ing. Juan José Esteban, en concepto del certificado aprobado por el artículo primero, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Pú-

blicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18138. —E.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

EXPEDIENTES Nº 3220/59 y 2605/59.

Visto este expediente por el que Dirección de Aeronáutica Provincial eleva las solicitudes formuladas por los pobladores de las localidades de Colonia Buenaventura Amberes y de Hito 1—Rivadavia, en la que solicitan se les otorgue un subsidio para destinarlo a los gastos que ocasione la terminación de pistas de aterrizaje en las citadas localidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas vigente existe partida destinada a subsidios para Municipalidades, y siendo propósito de este P.E. colaborar económicamente en la ejecución de tales obras,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase subsidios por la suma de \$ 5.000,— (Cinco mil pesos moneda nacional) y \$ 7.000,— (Siete mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de Buenaventura Amberes y Hito 1—Rivadavia, para que éstas en la terminación de las pistas de aterrizaje de las localidades de Colonia Buenaventura Amberes y Hito 1—Rivadavia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma total de \$ 12.000,— (Doce mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Municipalidad de Morillo, quien la destinará a la terminación de las pistas de aterrizaje de las siguientes localidades: Buenaventura Amberes ..... \$ 5.000.—  
Hito 1—Rivadavia ..... " 7.000.—  
\$ 12.000.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1 —del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960/61.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18139. —E.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 974/1961.

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Provisorio— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada (corresponde a Certificado Ordinario de Obra Nº 3 Parcial de Obra), correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing.

Vicente Moncho por la suma de \$ 127.209,91 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3—Provisorio— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada (corresponde a Certificado Ordinario de Obra N° 3 Parcial de Obra) correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 127.209,91 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 127.209,91 % (Ciento veintisiete mil doscientos nueve pesos con 91/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuentas cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18140. —E.—**

SALTA, Junio 9 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 982|1961.**

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Unico — por material provisto a la obra "Barrio Ferroviario", emitido a favor del contratista José Saade, por la suma de \$ 5.350,—%.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Unico — por material provisto a la obra "Barrio Ferroviario", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista José Saade, por la suma de \$ 5.350,—%.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 5.350,—% (Cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele dicho importe a su beneficiario; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 27— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18141. —E.—**

SALTA, Junio 9 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 972|1961.**

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y

pago el Certificado Parcial—N°3—Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada (corresponde a Certificado Ordinario de Obra N° 3) de la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de Orán emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 79.296,69 m.n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Parcial N° 3 — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada (correspondiente a Certificado Ordinario de Obra N° 3) de la obra "Construcción de 40 Viviendas en la Localidad de Orán emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 79.296,69 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 79.296,69 % (Setenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos con 69/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuentas cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II —Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales—Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18142. —E.—**

SALTA, Junio 9 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 969|1961.**

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Provisorio—Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada corresponde a Certificado Ordinario de Obra N° 3), de la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 10.471,20 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 —Provisorio— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada (correspondiente a Certificado Ordinario de Obra N° 3), de la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 10.471,20 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 10.471,20 % (Diez mil cuatrocientos setenta y un pesos con 20/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuentas cancele a favor de los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos

Especiales de Origen Provincial—Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18143. —E.—**

SALTA, Junio 9 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 973|1961.**

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 522.005,82 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 522.005,82 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 112.405,82 % (Ciento doce mil cuatrocientos cinco pesos con 82/100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuentas cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 52.200,58 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.—

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo 2º, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 409.600,—% por material a desacopiar.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18144. —E.—**

SALTA, Junio 9 de 1961.

**EXPEDIENTE N° 968|1961.**

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 214.651,24 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8 — Parcial Provisorio — de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido a favor de

los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 214.651,24 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 131.720.99 m/n. (Ciento treinta y un mil setecientos veinte pesos con 99/100 M/N.), para que con cargo de rendir cuentas cancelé a favor de los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial—Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 21.465.12 % en concepto del 10% de garantía sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depositos en Garantía", previa concreción de la respectiva Nota de Ingreso.—

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 42.930,25 % correspondiente a anticipo del 20% y \$ 40.000 % por Acopio.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18145. —E.—**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 874/1961.

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la Localidad de Embarcación" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de \$ 602.811,75 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la Localidad de Embarcación" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de \$ 602.811,75 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 602.811,75 m/n. (Seiscientos dos mil ochocientos once pesos y 75/100 moned. nac.), para que con cargo de rendir cuentas cancelé a favor de los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso VII— Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 60.281,17 % en concepto del 10% de garantía de obra

sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa concreción de la respectiva Nota de Ingreso.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas.

**DECRETO N° 18146 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 3414/1961.

—VISTO el Decreto N° 15.558/60, por el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 220.552.10 m/n., a favor de la Administración General de Aguas de Salta, por factura de fecha 6—10—60 presentada ante Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la ejecución de la Obra N° 149 "Ampliación Red Coacal en Villa Estela — Salta — Capital";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 220.552.10 m/n. (Doscientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe a Administración General de Aguas de Salta, por el concepto expresado en el reconocimiento formulado por Decreto N° 15.558/60; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso V, Parcial 1, "Pago Deuda Atrasada" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18147 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 3615/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la obra N° 631 — Línea Primaria de 13,2 Kv. — Estaciones Transformadoras en Tartagal, y atento las consideraciones expuestas por el Dpto. Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, a fs. 13,

Por ello, y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA.**

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 15.986, de fecha 9 de enero de 1961.

Art. 2º — Administración General de Aguas de Salta queda autorizada para ejecutar por vía administrativa y por el total de su presupuesto, que asciende a \$ 7.199.000.— m/n. la obra en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 23— "Plan de Electrificación Rural Ley 3192" atendido con Fondos Propios de Administración General de Aguas de Salta, del Plan de Obras Públicas vigente Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18148 — E.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 1258/1961.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se le liquide la suma de \$ 200.000.— m/n., destinado a la prosecución de los trabajos de la Ciudad de Invierno —Rosario de la Frontera;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, inviértase dicho importe en la prosecución de los trabajos de la Ciudad de Invierno —Rosario de la Frontera, con imputación al Anexo E— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18149 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 1440/1961.

—VISTO que la Municipalidad de General Balbinián solicita se le facilite ya sea en calidad de préstamo o donación la cantidad de dos mil metros de cables usados que posee en existencia Administración General de Aguas de Salta.

Por ello, y atento lo informado por la repartición provincial a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a ceder sin cargo a favor de la Municipalidad de General Balbinián, la cantidad de dos mil metros de cables de cobre de 16 y 25 mm<sup>2</sup>. caídos en desuso por haber sido retirados de la vieja red de distribución de la Usina de Campo Santo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 18150 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 997/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda solicita se liquide la suma de \$ 80.281,33 m/n., importe a que asciende el valor de diecisiete lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "Tres Cerritos S. A.", sobre los cuales se ha construido igual número de viviendas correspondientes al Barrio Ferroviario, de esta capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 80.281,33 m/n. (Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Con 33/100 Moneda Nacional), quien a

su vez deberá depositar dichos fondos en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, para que en oportunidad de la constitución de hipoteca en primer término a favor de la Provincia se abone a la Empresa "Tres Cerritos S. A.", el precio respectivo de cada uno de los lotes de terreno de propiedad de la nombrada Empresa, correspondientes al Barrio Ferroviario de esta ciudad y que aún se encuentran sin escriturar, imputándose ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 37— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Terminación barrios — Acondicionamientos, Especificaciones Banco Hipotecario Nacional y Obras Complementarias" del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino de Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 18151 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 1104/1961.  
—VISTO la renuncia interpuesta, por el Auxiliar del Dpto. Contable de Administración General de Aguas de Salta, don José Brizzi, Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Dpto. Contable de Administración General de Aguas de Salta, don JOSE BRIZZI, a partir del día 5 de Abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 18152 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 2317/1960.  
—VISTO lo solicitado por los señores Carmelo Valdéz y Félix A. Saavedra en el expediente del título, sobre aprobación del plano de fraccionamiento de la finca de su propiedad denominada "El Prado" ubicada en el Partido de Velarde, Dpto. de esta capital, Catastro Nº 23050; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48; correspondía aprobarse el plano de fraccionamiento inencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el convenio suscrito entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, Ing. Pedro J. Peretti, por una parte, y los señores Carmelo Valdéz y Félix A. Saavedra, por la otra, que a la letra dice:

—Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti por una parte, y los señores Carmelo Valdéz y Félix A. Saavedra, por la otra, se ha resuelto convenir que a los fines de la aprobación del plano de fraccionamiento presentado por los propietarios en el expediente Nº 2317/60 y con el objeto de atender en parte los problemas que se

posteriormente al Estado la urbanización de la zona loteada, los propietarios procederán de inmediato a la apertura y abovedamiento de las calles del loteo.

—Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Salta a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo 2º. — Apruébase el plano de fraccionamiento de la Finca: "El Prado", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, Catastro Nº 23050, y acéptase en donación las siguientes superficies: Manzana destinada para plaza con una superficie de 9.655.00 m2.; Manzana 48 para campo de deportes con una superficie de 15.875.00 m2.; para calles y avenidas una superficie de 14 Has. 3.483.62 m2. y superficies destinadas para ochavas de 676.48 m2.

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles, y por Escribanía de Gobierno otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 18153 — E.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 1321/1961.  
—VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de Payogasta, solicita un subsidio para ser destinado a la realización de obras públicas, de urgente necesidad en dicha localidad,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Payogasta, para la realización de obras públicas, en dicha localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Municipalidad de Payogasta, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al concepto indicado por el artículo primero, debiéndose imputarse esta erogación al Anexo H, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 18154 — G.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 6373/61.

—La Municipalidad de la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita un subsidio en la suma de \$ 40.000.— m/n. para sufragar en parte los gastos que ocasionarán la realización de la "Semana de Tartagal" durante los días 13 al 2) de junio del año en curso y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2— del presente expediente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín) por

el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don Olber Domenichelli, quien a su vez lo hará a favor del señor Intendente Municipal de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín) don Arnibal J. Nazar.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 92 Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 18155 — G.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 6145/61.

—A fs. 1 de las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se deje sin efecto la sanción aplicada al empleado adscripto a la misma, señor Adolfo Hessling, en virtud de que el citado empleado justificó sus inasistencias, motivos que dieron origen a la suspensión aplicada por Dcto. Nº 17230/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión de 2 (dos) días imputada al señor Adolfo Hessling, empleado de Jefatura de Policía adscripto a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en razón de que el mismo justificara la inasistencia que motivara la medida que se deja sin efecto por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 18156 — G.**  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente Nº 8499/60.

—Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir en forma directa un equipo microfilm portátil con destino al Gabinete de Identificaciones y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados en su condición de Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa (Art. 55 inc. 1— de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente) y con destino al Gabinete de Identificaciones de la misma de la firma Microfilm Argentina S.R.L. el siguiente material:

**EQUIPO MICROFILM PORTATIL**

Una cámara microfilmadora, modelo CH, marca "Microfilm" industria nacional patente número 72.291 al precio de ..... \$ 65.500.—  
Una ampliadora automática para 2º mm, modelo AA, marca "Microfilm" industria nacional patente Nº 80.054 al precio de ..... " 53.500.—  
Un aparato lector—proyector

modelo LP. marca "Microfilm"	
industria nacional, patente N°	
70.995 al precio de .....	13.900.—
Un equipo completo para reve-	
lado, fijado y lavado de rollos	
de películas de 35 mm. al precio de "	16.500.—
Un archivo metálico para rollos	
microfilms Medidas: 1.06 de ancho	
0.87 de alto y 0.55 de fondo al	
precio de .....	22.200.—
	<hr/>
	\$ 171.600.—

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 1, "Adquisiciones Varías" Orden de disposición de Fondos N° 91— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18157 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6509|61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 153—M—15 de fecha 30 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de YUCHAN (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Lía Azucena Guzmán de Cayo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18158 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6528|61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 156—M—15 de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 5º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General del Registro Civil don Ciro Martín Torres, a partir del día 1º de junio del corriente año, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18159 — G.**

SALTA Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6525|61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 632 de fecha 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante mayor (Oficial Ayudante P.

1782|P. 850) don Julio Fernández, del Destacamento San Andrés de Policía, a partir del día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18160 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

—VISTO que el día 13 del corriente mes se conmemora el 191º aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

—CONSIDERANDO:

Que por su actuación en la lucha de la emancipación americana ha merecido ser considerado entre los hombres que más se distinguieron por la defensa de los ideales de libertad e igualdad;

Que es deber del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria de los héroes que como Arenales, al decir de San Martín fué uno de los grandes libertadores de América española;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Conmemórase el día 13 de junio del corriente año el 191º Aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales y adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando del Cuerpo de Ejército IV.

Art. 2º. — En nombre del Poder Ejecutivo el día mencionado a horas 10 se depositará una ofrenda floral en el Monumento que perpetúa su memoria.

Art. 3º. — Alocución por parte de un representante de la Escuela Nacional "Brigadier Juan Antonio Alvarez de Arenales".

Art. 4º. — Invítase a la Inspección Nacional de Escuelas Lainez a disponer la concurrencia de una delegación de la citada escuela, a los actos a llevarse a cabo en tal oportunidad.

Art. 5º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos a realizarse el día mencionado.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18161 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6537|61.

—VISTO la nota N° 461 "S" de fecha 5 de junio del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 2 de junio del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Anacleto Mamani.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18162 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6538|61.

—VISTO la nota N° 460 "S" de fecha 31 de mayo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del decreto N° 17.866 dictado con fecha 19 de mayo de 1961, mediante el cual se dispone la cesantía del Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Esteban Tejerina, a partir del día 5 de mayo del año en curso, encontrándose comprendido en las disposiciones que establece el artículo 6º del decreto N° 10113|59, dejándose establecido que es de acuerdo al artículo 6º del decreto N° 3820|58 y no como lo solicitara erróneamente la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18163 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6517|61.

—VISTO la nota N° 623 de fecha 2 de junio del año en curso elevada por la Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase en su lugar la designación dispuesta mediante el inciso a) del decreto N° 17.807 de fecha 17 de mayo de 1961, del señor Obdulio Gregorio Colque —C. 1939 —M. I. N° 7.239.722, en el grado de Ayudante Mayor — Agente (P. 2218) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Gregorio Ascensión Díaz, en razón de no haber aceptado el causante el destino fijado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 18164 — G.**

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 6524|61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 634 y 635 de fechas 2 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Ayudante mayor (Agente F. 3419|P. 2166) en Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don Pascual Arcángel Reyes, desde el día 27 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Declárase vacante el cargo de auxiliar 4º (Sargento F. 2288|P. 915) en Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don Guillermo Sánchez, desde el 26 de mayo del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18165 — G.  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 6498/61.

—VISTO la nota N° 624 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Agente de Policía (F. 24012, 1897) don Enrique Reyes, de la Sección Cuarta, a partir del día 1° del mes actual.  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
Rene Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18166 — G.  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 6496/61.

—VISTO las notas N°s. 625 y 626 de fechas 21 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase al señor Agustín Ramón Moya (M. L. N° 3.453.408 — D. M. 54 — Cia. 56 1922) en el grado de Auxiliar 6° — Cabo de Policía (P. 1015), en reemplazo de don Gerardo Cuzcozo, en carácter de reingreso y a partir de la fecha que tome servicio.  
Art. 2° — Designase al señor Justino Vélez, (M. L. N° 3.942.725 — Clase 1912 — D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 4° — Mecánico de Ira. (P. 217) del Personal de Taller Mecánico y Garage de la Policía, en reemplazo de don Nazario Isaac, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
Rene Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18167 — G.  
SALTA, Junio 9 de 1961.  
Expediente N° 6365/61.

—El Consejo General de Educación de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 633 de fecha 23 de mayo del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto dice:

—Expte. 2049 — Letra C — Res. 663 S.A.  
—SALTA, 23 de mayo de 1961.  
—VISTO: la nota del Contador de la Repartición, Sr. Francisco Balbi, en la que comunica la necesidad de efectuar transferencias entre partidas del Item II— Otros Gastos—. Atento lo resuelto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 del cta. mes, —  
El Vice—Presidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo General de Educación

— R E S U E L V E : —

Art. 1° — Transferir del Inciso VII— (Consejo General de Educación) Item II— Otros Gastos— Principal a) Gastos Generales Partidas Parciales 39— Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones, la suma de \$ 130.000.— m/n. (Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de C.L.) al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de las siguientes partidas

parciales: 23— Gastos Grales. a clasif. p/inversión \$ 40.000.— 30— Propaganda y Publicidad \$ 50.000.— 33— Retribución de Servicios Oficiales \$ 40.000.— \$ 130.000.— del Inciso VII— (Consejo General de Educación) Item II— Otros Gastos— b) Inversiones y Reservas —Partida Parcial 12— Materiales y Materias Primas, la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional) al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de la siguiente partida parcial: 22— Automotores su adquisición \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Elévese la presente resolución por intermedio del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública al Poder Ejecutivo de la Provincia, para su aprobación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese.

Fdo.: Enrique J. García, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo General de Educación. — Fdo.: Florencia Mateo, Secret. Adminis. es copia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
Rene Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18168 — E.

SALTA, Junio 9 de 1961.

Expediente N° 1358—61.

—VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Ayudante 3° — Personal de Servicio, en la Dirección General de Rentas a don Romualdo Vargas —L. E. N° 3.909.099 Clase 1926— con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2° — El personal precedentemente mencionado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto-acuerdo N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS :**

N° 8546 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, presentada por el señor JOSE LAFUENTE en expediente número 3741-L, el día veintuno de marzo de 1961 a horas diez y veintiseis minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del Nevado de Chañi y se miden 300 metros azimut 304° para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 1.300 metros azimut 214°, 5.000 metros azimut 304°, 4.000 metros azimut 34°, 5.000 metros 124° y por último 2.700 metros azimut 214° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de des-

cubrimiento de la mina "Chañi", expte. n° 2064—N—53.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Jefe de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1961.

Dr. José G. Arias Annagro - Secretario  
e) 13 al 27/6/61

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 8587 — Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta  
—CONVOCASE a licitación pública para el día 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 10.275 (diez mil doscientos setenta y cinco) medidores Watt—Hora, destinados a las Usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguaray, General Güemes, Gral. Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m\$n. 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Junio de 1961.

e) 19/6 al 10/7/61.

N° 8585 — REPUBLICA ARGENTINA  
PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

—Expediente N° 21.588/61.

—Llámanse a Licitación Pública N° 167/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, (F)habilitación integral de servicios de este Ministerio) y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

—Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles, sábanas, fundas, alfombras, lámparas, etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración  
PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.—

e) 19/6 al 3/7/61.

N° 8584 — REPUBLICA ARGENTINA.  
PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

—Expediente N° 22.764/61 y agregados.—

—Llámanse a Licitación Pública N° 168/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

—Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estufas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas, agujas, mamaderas, resucitadores para lactan-

tes, mesas para partos, incubadoras para prematuros, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 19 de 1961.

El Director Gral. de Administración.  
CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

Nº 8560 — FERROCARRIL GRAL. BELGRANO  
AL. C. P. 25/61.

—Lámase a Licitación Pública para efectuar la construcción de un tramo del Acueducto Somboriar — Añatuya comprendido entre las estaciones: Suncho Cerral — Añatuya de 84,5 Kms. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 200/56.

—La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración. Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 Horas del día 7 de Agosto de 1961.

—El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas de los Distritos de Vía y Obras en las ciudades de: Añatuya, Santa Fé (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la Oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Añatuya y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes de 13 a 17 Hs. Precio Pliego \$ 300.—

LA ADMINISTRACION  
e) 14 al 21/6/61.

Nº 8563 — FERROCARRIL GENERAL  
BELGRANO — AL. C. P. Nº 23/61.

Lámase a Licitación para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones ferroviarios en estación Embarcación (Salta). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta F. C. el día 4 de Junio de 1961 a las 13.30 horas — Expte. O. C. 99/61 Ax. 9 — Consulta y retiro de Pliegos en la Superintendencia de Tráfico Salta y en la Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas — Avda. Maipú 4, Capital.

LA ADMINISTRACION

e) 13 al 19/6/61.

Nº 8538 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y  
SALUD PUBLICA

— DIRECCION DE LA VIVIENDA —  
Licitación Pública Nº 5

Convócase a Licitación Pública para el día 14 de Julio de 1961, a Horas 9,30 o día siguiente si éste fuera feriado, para la "Construcción de 309 Viviendas Económicas con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 46.350.000.— en las siguientes localidades:

- 120 Viviendas en Olavarría y San Martín — Capital — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 18.000.000,00—  
Precio del Legajo: \$ 2.450.—
- 47 Viviendas en la Manzana 72 — Sección "C" — Capital — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 7.050.000,00.—  
Precio del Legajo: \$ 1.450.—
- 44 Viviendas en la Ciudad de Metán. — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 6.600.000  
Precio del Legajo: \$ 1.300.—
- 28 Viviendas en Rosario de la Frontera. — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 4.200.000.—  
Precio del Legajo: \$ 1.000.—
- 22 Viviendas en la Localidad de El Galpón (Dpto. Metán). — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.300.000,00—  
Precio del Legajo: \$ 850.—
- 24 Viviendas en la Localidad de El Carril, (Dpto. Chicoana). — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000,00—  
Precio del Legajo: \$ 850.—
- 24 Viviendas en la Localidad de Chicoana. — Presupuesto Oficial Estimativo: \$ 3.600.000.—  
Precio del Legajo: \$ 850.—  
Sistema de Contratación Mixta:  
Precios Unitarios — Ajuste Alzado.—  
Sistema de Construcción:  
Tradicional o Prefabricado.—

Sistema de Adjudicación:

Por Localidad, Grupo o la Totalidad de Ellas.  
Los Pliegos podrán ser consultados sin cargo o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1350 — Salta.—  
Arg. EDUARDO LARRAN.—  
Director de la Vivienda.—

e) 12/6 al 4/7/61

Nº 8520 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO, DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lámase a Licitación Pública Nº 82/61, para el día 30 de junio de 1961, a las 10.45, por la provisión de un tractor — bombas de arena — clasificador para trabajos en circuitos cerrados — bombas centrifugas y transformadores trifásicos con destino al Establecimiento Azufre Salta. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LAGO, Ing. Civil — AJO. Dpto. Abastecimiento. e) 8 al 22/6/61.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8523 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta — CONVOCASE a licitación privada para el día 26 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 654: — Ampliación Red Cloaca! en Barrios Viviendas Gral. San Martín, Manzana 66 — Sección "G" de la Capital —, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 280.470.11 m/n. (Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta Pesos. Con 11/100 Moneda Nacional.

—Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52 previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos MNacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 14 al 21/6/61.

Nº 8532 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE  
AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a Licitación privada para el día 27 del corriente, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 661: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN MANZANA 66 — SECCION 6 BARRIO VIVIENDAS GRAL. SAN MARTIN DE LA CAPITAL cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 235.938,38 %, (Doscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos Con 38/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la AGAS calle San Luis Nº 52, Salta, ó retirados del Dpto. Contable previo pago de la suma de \$ 200.— (Doscientos pesos MNacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 9 de Junio de 1961.

e) 13 al 19/6/61

FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8536 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta — SE COMUNICA a los señores frentistas de la calle Lamadrid entre Av. San Martín y Urquiza de esta Capital, que la ampliación de la red cloacal realizada por A. G. A. S., se ajusta a las disposiciones contenidas en el

artículo 2º del Decreto Ley 282/56 y se declara obligatoria la financiación de la misma, cuya prorrata se efectuará oportunamente.

SALTA — Junio de 1961.

e) 19 al 22/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8566 — Ref.: Expte. Nº 730/48 s. transf. p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 13º del Código de Aguas, se hace saber que BECHIR JORGE HADDAD tiene solicitado la transferencia a su nombre y modificación de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 4764 del 20/4/53, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal equivalente al 63,62% de una porción de las 10 l/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia la Población), 487 Has. de su propiedad "Finca La Población", catastro Nº 207, ubicado en el Departamento de General Güemes. — En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 0,75 l/segundo y por hectárea la superficie regada. SALTA — Administración General de Aguas Ing.: CARLOS C. R. CORREA — Jefe División — A. G. A. S.

e) 15 al 30/6/61.

Nº 8541 — REF: Expte. Nº 14173/48 s.r.p. 5/3.—

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Joaquín Federico Mariano Castellanos, Juan Antonio Castellanos y Luis Joaquín Uriburu Castellanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,92 l/segundo, a derivar del río Castellanos (margen derecha), mediante la acequia denominada "Castellanos", con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 97 Has. del inmueble CASTELLANOS, catastro Nº 1059, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital. — En época de escasez la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 50% del caudal total del río Castellanos, según convenio. —

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
Ing. Carlos C. R. Correa — Jefe División AGAS

e) 12 al 26/6/61

Nº 8504 — REF.: Expte. Nº 264/61 s.o.p. 4/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,81 l/segundo, a derivar del río Colorado (margen derecha), proveniente de aguas de desagues de la Colonización "C" carácter Temporal-Eventual una superficie bajo riego de 60.6000 Has. (10% de la superficie empadronada con aguas vírgenes), del inmueble fracción "A" y "B" parte integrante de las fincas "Palmar, Palmareto y Rosario", catastro Nº 5400, ubicado en Santa Rosa, Departamento de Orán. Concordante con el capítulo II, del título 6º (Ley 775).

SALTA — Administración General de Aguas

e) 6 al 19/6/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA FLORA GARCIA de JANDULA.—  
SALTA, Junio 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Phenena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MOREÑO — Secret.  
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.  
e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2º Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—  
Salta, 9 de Junio de 1961.—  
ANIBAL URRIBARRI.—  
Escribano Secretario.—  
e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8538 — SUCESORIO

El Señor Juez de 1º Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanica, con el apercibimiento de ley.—  
Salta, Junio 8 de 1961.—  
ANIBAL URRIBARRI.—  
Escribano Secretario.—  
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, 7 de Junio de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MOREÑO - Secretario  
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.  
—El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.  
Salta, Abril 28 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Junio de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.  
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.  
Salta, Mayo 3 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.  
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—  
SALTA, 30 de mayo de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 2-6 al 17-7-61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.  
SALTA, Mayo de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.  
SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —  
Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.  
e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.  
SALTA, Mayo 26 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dioncio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos,  
SALTA, Mayo 23 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 5º Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.  
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911-57.  
e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO

—El Señor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —  
e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO

—El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.  
Metán, 30 de Diciembre de 1960.—  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.  
JUZGADO DE 1º INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METAN — SALTA —  
e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Tariolay.  
SALTA, Mayo 15 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.—  
SALTA, Mayo 16 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.  
SALTA, Mayo 3 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro 6 Ferrari.—  
Metán, 3 de Mayo de 1961.  
JUDITH L. de PASQUALI  
Secretaria  
e) 15-5 al 28-6-61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario  
e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.  
METAN, Abril 25 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria  
e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Mé. tán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 10-5 al 23-5-61

### TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 15/6 al 23/7/61

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.

Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

15/5 al 23/6/61

### REMATES JUDICIALES

Nº 8593 — Por: Julio César Herrera.

— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El 27 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes. — Un tractor motorizado 1530 s/motor; una balanza m/Zephia Nº 7414; una máquina de coser Singer Nº 8100; una cocina a leña de tres hornallas una cocina a gas de herosec m/parquet de uos hornallas y horno; un combinado de mesa de cinco válvulas m/Philips; una radio de cinco válvulas m/Philips; una máquina m/roler carne; una balanza de un patillo; un tarol sol de noche; una máquina de escribir m/Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una iragua; tres carritos volquetes a mano; una jarriera; cuatro carros volquetes; un carro volquete de 1 1/2 metro; cien metros de lienzos p/curtina; cincuenta mts. de rieles; una balanza o báscula p/500 kilos Nº 4067; cinco carretillas usadas; dos azadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino m/roller metales; un talarro de pecho; un magneto m/tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas chicas Nº 577376; un juego de llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos paas grandes usadas; tres horquillas; treinta metros de cable de 3 mm.; un equipo de soldadura autogena completo; una bigornia; cuarenta chapas de zinc de 2.50 x 0.90; un lote de madera de 7 x 2 x 1; quince postes rollizos de cinco mts.; un molino completo Nº 6831; un acoplado simple chico y una mesa Straub Size. — Bienes estos que se encuentran en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Peia, de Salta donde pueden ser revisados por los interesados. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo, Bo, Norberto vs. Compañía Minera La Poma S.A.C. e I. — Expte. Nº 28.375/60". — SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. —

J. C. HERRERA. — Martillero Público.

e) 19 al 26/6/61.

Nº 8592 — Por: Julio César Herrera.

— Judicial — Una Heladera Marca Frigilet —

—El 29 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 22.800. — M/N. Una Heladera, eléctrica, familiar, marca "Frigilet", para cla-

equipo blindado, modelo 5990, gabinete Nº 15.973, equipo Nº 18599. — Puede ser revisada por los interesados en calle España Nº 416 de esta ciudad. — ORDENA: el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Preventiva — Cariola, Luis A. vs. Montalbeti, Benita Vera de — Expte. Nº 5285/60". — SEÑA: el 20% en el acto. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será sacada a remate SIN BASE.

e) 19 al 26/6/61

Nº 8589 — Por José Alberto Cornejo.

— Judicial —

Inmueble en pleno Centro — BASE \$ 636.000 — El día Miércoles 17 de Junio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré con la BASE de Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: — Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parcelas 8 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1894 Manzana 4 — Parcela 11 — Sección D — Valor fiscal \$ 360.000. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales, expte. Nº 22.757/61. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19/6 al 10/7/61

Nº 8583 — Por: Arturo Salvatierra.

— Judicial Máquina de Escribir — Sin Base —

—El día 27 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.45 Tabulador tipo escritura Pica, Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en los autos: Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Herrera Ernesto — Embargo Preventivo — Exp. Nº 25279/61.

Comisión a cargo del comprador — Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 16 al 23/6/61.

Nº 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. —

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote Nº 5, de la manzana Nº 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 884 mts2. 85 dm2 — limitando

Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes Nº 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1229 — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juz. Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. Nº 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente. —

e) 15/6 al 23/7/61

Nº 8567 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —

El día 26 de Junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré sin base los siguientes bienes; Una heladera marca "Siam", familiar, color blanca, de nueve y medio pie mas o menos. Un combinado, sin marca, funciona únicamente la radio, y un ventilador marca "Siam" 16 pulgadas, bienes que se encuentran en calle Rondeau Nº 550 de la ciudad de San Miguel de Tucuman, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: LUIS vs. Cortez, Adolfo. — Exp. Nº 533/60. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 15 al 19/6/61.

Nº 8554 — Por: ERRAIN RACIOPPI — JUDICIAL — SIN BASE. — Una Vitrina Estantería y un Aparato de Radio.

El día 16 de Junio de 1961, en mi escritorio de calle Caseros 1856 de esta ciudad de Salta, a horas 18, remataré SIN BASE: Una vitrina estantería y un aparato de radio, que se encuentra en poder del depositario judicial, señora Magdalena de Chalup, domiciliada en el departamento de La Viña de esa provincia, donde pueden ser revuados. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. — Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 3, en juicio: "Ejecutivo Rodríguez Ignacio Miguel vs. Chalup Magdalena de". Expte. Nº 5037/60. — Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y "Última Hora". — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13 al 18/6/61.

Nº 8507 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

SIN BASE

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Víctor o Victorio Castellani, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy, Esq. Pasaje José Barni de esta ciudad. — Mide 12 mts. de frente s/calle Jujuy por 31 mts. de fondo s/Pasaje José Barni. —

Limita al Norte Rafael Pereyra; al Sud Pasaje José Barni; al Este Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asiento 2 del libro 5 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Catastros Nros. 6783 y 17.974, Manzana 45 — Sección E — Parcelas 12 y 13 — Valor Fiscal \$ 35.900 y \$ 7.200. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani, expte. Nº 28/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 6 al 27/6/61

**Nº 8439 — JUDICIAL.**

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**  
**BASE \$ 2.750 %**

El día 22 de Junio de 1961, a hs. 17.30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base \$ 2.750%, una bicicleta para dama marca "Splendidus", siu número de cuadro, sin guardabarros, pin-tada color celeste claro.— El comprador a-bonará en el acto de remate el 20% como se-ña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratula-dos "Juicio Preparación vía Ejecutiva", Rey-noso Abel vs. Palavecino Rolando Expte. 5196 /80.— Edictos: por 15 días en los diarios "Bo-letín Oficial" a "El Intransigente".— Comi-sión de ley a cargo del comprador.—  
**JUAN ALFREDO MARTEARENA,**  
 Martillero Público — Alberdi 502 — Salta.—  
**GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario. —**  
 e) 31/5 al 22/6/61

**Nº 8417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
**JUDICIAL — INMUEBLES EN SAN**  
**LORENZO —**

**EL DIA 19 DE JUNIO DE 1961 A LAS**  
**17 HORAS,** en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las ba-ses que allí se determinan:

- 1º) — Inmueble ubicado en Villa San Loren-zo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 89 del pla-no 1957. Mide 22,50 m. de frente; 22,30 m. de contra-frente por 46,40 m. de fondo.— Superficie 1.039,36 mts.2, limitando al Norte lote 40, al Sud lote 38; al Este calle s/nombre y al Oeste propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini.— Catastro Nº 825.421.— Valor fiscal \$ 700.— **BASE \$ 466,66%**
- 2º) — Inmueble ubicado en Villa San Loren-zo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle sin nombre, designado como lote Nº 26 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 40 mts. de fondo.— Superficie 791 mts.2 deducida la Ochava.— Limita al Norte y Este calles s/nom-bre; al Sud lote 25 y al Oeste lote 27.— Ca-tastro Nº 25.426.— Valor fiscal \$ 600.—  
**BASE \$ 400.—**
- 3º) — Inmueble ubicado en Villa San Loren-zo, dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 19 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 39 mts. de fondo.— Superficie 780 mts.2 — Li-mita al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini y al Oeste calle s/nombre.— Catastro Nº 25.410.— Valor fiscal \$ 600.— **BASE \$ 400.**

Título registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-mo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecu-tivo — GILBERTO ZILLI VS. GERARDO CA-YETANO SARTINI, expte. Nº 4659/60". Comi-sión de arancel a cargo del comprador. Edic-tos por 15 días en Boletín Oficial y El In-transigente.—  
 e) 29/5 al 19/6/61

**Nº 8395.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.**  
**JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66**

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", u-bicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Áreas y 55 Centiáreas, li-mitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Pa-rada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amopata de Juan W. Fernández y al Oes-te San Carlos y Juni Pozo, según título re-

gistrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 159.— Valor fis-cal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del pre-cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — DIREC-CION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHI-RINO ABATE, expte. Nº 3147/60". — Comi-sión de arancel a cargo del comprador.— Edic-tos por 30 días en Boletín Oficial y El Intran-sigente.—  
 e) 23/5 al 6/7/61

**Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO —**  
**Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Frac-ción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubi-cada en el Departamento de San Martín de es-ta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—**

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provin-cial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Pro-vincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de Contrafrente en su lado Sud; 7.233 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Títulos: a folio 393, Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez apro-bada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Pri-mera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº. 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudi-ño. — Martillero Público.—  
 e) 11—5 al 26—6—61

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 8518 — El Sr. Juez de Primera Instan-cia en lo Civil y Comercial, Primera Nomina-ción, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por veinte días a Salvador Edmundo Solaligue y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adop-ción de la menor Dora Elena Solaligue — "Expte. Nº 41.013/61, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.  
 Salta, 5 de Junio de 1961.  
**RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.**  
 e) 8/6 al 7/7/61.

**Nº 8510.— CITACION A JUICIO. —**

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña Alida Hebe Muñoz de VIDAL y otros, Expte. Nº 5.518/61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausen-tes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley Nº 16.775.—  
 Secretario: Emiliano E. Viera.—  
**SALTA, 2 de Junio de 1961.—**  
 e) 6/6 al 5/7/61

**Nº 8501 — EDICTO CITATORIO:**

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sra. Nominación en los autos caratulados "Caprini, Marta Josefina Bayio de c/ Jure, Jorge Lorand s/ Escrituración expte. Nº 22868/61, cita al demandado por veinte

días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

**SALTA, Junio de 1961.**  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr.**  
 e) 6/6 al 5/7/61.

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº8537. CITACION A JUICIO Y POSESION**  
**TREINTAÑAL**

El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Co-mercial de 2º Nominación, en el juicio se-guido por "Manuel Córdova", solicitando po-sesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. Nº 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio; y a quienes se consideren con de-recho sobre el inmueble ubicado en San Car-los, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro Nº 326.— Límita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduviges Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre.—

Salta, 9 de junio de 1961.—  
**ANIBAL URRIBARRI.—**  
 Escribano Secretario.—  
 e) 12/6 al 11/7/61

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :**

**Nº 8588 — NOTIFICACION:**

—Por el presente se notifica a don Tristán F. López la sentencia dictada en autos: "Jui-cio Ejecutivo — Mena Antonio, vs. López, Tristán F." — Expte. Nº 5323, cuya parte per-tinente dice así: "Salta, 11 de Abril de 1961.— Y Vistos: Estos autos caratulados: "Mena, Antonio, vs. López Tristán F.' RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado \$ 3.600.— sus intereses y costas.— Con Costas, a cuyo fin regulo el hono-rario del Dr. César Alderete en la suma de \$ 603,84 m/n.— Publíquese la presente sentencia por el término de ley en Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jimenez.  
**SALTA, Junio 14 de 1961.**

**EMILIANO E. VIERA — Secretario,**  
 e) 19 al 22/6/61

**Nº 8595 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

—El Sr. Luis Blanco Fernández.—  
 —Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nominación, expte. Nº 29.258/61, cuya par-te resolutive dice así: "SALTA, 29 de Mayo de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSULDERANDO:..... RESUELVO: I) Llevar ade-lante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en la suma de seis mil novecientos noventa y seis pesos m/n.— II) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiése y notifíquese en legal forma.— Dr. José Ricardo Vidal Frías.— Queda Ud. legalmente notificado.—  
**SALTA, Junio de 1961.**

**ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.**  
 e) 19 al 22/6/61.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

**Nº 8591 — TESTIMONIO: ESCRITURA NU-MERO: —CIENTO CUARENTA Y DOS DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA "SUCESESORES DE SAID GONORAZKY S. R. LTDA. — CAPI-TAL \$ 1.000.000.—"**

—En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, RICARDO E. USAN DIVARAS, Escribano autorizado Titular del Registro N° 1 y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos los Señores: DOCTOR MOISES GONORAZKY, argentino, médico, casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 425; Ingeniero MARCOS GONORAZKY, argentino naturalizado, casado; domiciliado en calle Caseros N° 1778; Señora REBECA GONORAZKY de KOSS, argentina, casada, domiciliada en calle Guemes 597; Señora MANUELA GONORAZKY de GUESTRIN, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 229; Señora ESTHER GONORAZKY de STEREN, argentina, casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 308; DOCTOR LEONARDO GONORAZKY, argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Avenida Belgrano N° 1151; e ingeniero SAMUEL GONORAZKY, argentino, casado, domiciliado en la calle Republicana de Siria N° 34; todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: —Que por escritura N° 339 de fecha 28 de Octubre de 1946, otorgada ante mí, y registrada a folios 220 asiento N° 1815 del Libro 23 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, los comparecientes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social "Sucedores de Saíd Gonorazky — S.R.Ltda." Capital Cincuenta y cinco mil seiscientos pesos m/n cuyo término de duración fué de cinco años, que venció el 28 de Octubre de 1951; dicha Sociedad fué prorrogada por otros cinco años que vencieron el 28 de Octubre de 1956 y su capital aumentado a doscientos sesenta mil pesos m/n., según escritura de fecha 11 de Octubre de 1951 y registrada a folios 187188 asiento N° 2632 del Libro 25 de Contratos Sociales en el mencionado Registro; que habiendo expirado el plazo legal estipulado para duración el día 28 de Octubre de 1956; dicha Sociedad siguió actuando y funcionando como Sociedad de hecho, continuando así ininterrumpidamente los negocios y actividades sociales de la extinguida Sociedad de derecho; y de común acuerdo entre los mismos socios; que el día 23 de Marzo de 1955 falleció la socia y madre de los demás socios Señora doña Sara Roisman de Gonorazky y tramitado en juicio sucesorio respectivo por expte N° 35.391/1955 ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, le sucedieron como únicos y universales herederos todos los nombrados comparecientes a éste acto; hijos legítimos de la socia fallecida, adjudicándose a cada uno de los nombrados hijos y socios por partes iguales las setecientas acciones que poseía la causante en la nombrada Sociedad más la suma de diez y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional, saldo de su cuenta personal por utilidades, correspondientes a cada heredero en consecuencia por dichos conceptos doce mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos m/n. de lo cual se tomó nota registrándose las adjudicaciones al folio 187 asiento 2632 del Libro 25 de Contratos Sociales el 4 de Julio de 1957, por anotación marginal en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, doy fe; que de común acuerdo todos los nombrados comparecientes han resuelto volver a constituir con arreglo a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.645 y a éste contrato la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sucedores de Saíd Gonorazky — S. R. Ltda. — Capital Un Millón de Pesos M/N" y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### NATURALEZA DE LA SOCIEDAD:

PRIMERO: — Queda constituida en la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, en la cual los otorgantes y comparecientes son los únicos miembros.—

#### TERMINO Y DOMICILIO:

SEGUNDO: — El plazo de duración de ésta Sociedad es de DIEZ AÑOS, a contar de la fe-

cha de ésta escritura, prorrogable por otros períodos iguales o distintos, de tiempo, de común acuerdo entre los socios, quienes deberán expresar en acta su resolución al respecto con seis meses de anticipación por lo menos a los efectos de la prórroga o no de la vigencia del contrato social, si así no lo hicieran se conviene en que tácitamente están de acuerdo con la prórroga sin que puedan formalizar posteriormente existiendo alguno al respecto.— El domicilio legal de la Sociedad es: calle Caseros N° 1778, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales en el país y en el extranjero.—

TERCERO: — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, manufactura y comercialización de productos forestales y en especial el ramo de carpintería y tornería mecánica y artística en general y ejercer el comercio y la industria en cualquiera de sus ramas o especies, podrá además a) Financieras: adquirir o vender, o gravar de cualquier modo bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, valores, permutarlos, gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos o darlos en arriendo, contratar locaciones de cualquier naturaleza como locadora o locataria, constituir hipotecas, prendas, warrants y otras garantías reales y personales de cualquier naturaleza y/o aceptarlas.— b) Bancarias: solicitar préstamos y recibir su importe a oro o papel moneda de curso legal, o monedas extranjeras al cambio del día en la cotización oficial, en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyere conveniente, firmando como girante, aceptante o endosante, letras, pagarés y vales con o sin prenda, como así también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad; depositar sumas de dinero títulos o valores en cualquier forma, tiempo y cantidad, pactar intereses, plazos y demás modalidades en cualquier clase de operaciones y contratos, extraer depósitos de la Sociedad efectuados antes de ahora y en lo sucesivo firmando los cheques y recibos correspondientes, girar cheques en descubierto hasta las sumas autorizadas, percibir el importe de giros y demás valores y papeles de comercio, iniciar o clausurar cuentas.— c) Comerciales: formalizar toda clase de contratos comerciales incluso de representaciones, comisiones y gestiones mercantiles, adquirir otros establecimientos comerciales e industriales y los fondos de comercio, adquirir, transferir y registrar marcas de comercio y patentes de invención.— d) Judiciales y Administrativas: comparecer ante Jueces, Tribunales y autoridades administrativas competentes, por sí o por medio de apoderados, en defensa de los intereses y derechos sociales, realizar toda clase de gestiones, ante cualquier fuero o jurisdicción, presentar escritos, iniciar y contestar demandas y ejercitar de cualquier modo las acciones y derechos que las leyes le acuerdan sin limitación alguna.— e) Fianzas: afianzar o garantizar todas y cualquiera de las obligaciones sociales o particulares de los socios si así lo resolviere la Sociedad, quedando prohibido dar fianzas a terceros en asuntos, obligaciones, negocios o contratos ajenos a los negocios sociales sin excepción alguna.

#### RAZON SOCIAL

CUARTO: — La Sociedad girará bajo la razón social "SUCEDESORES de SAID GONORAZKY S.R. Ltda.— CAPITAL \$ 1.000.000.—" y será usada exclusivamente por los socios gerentes que se designan a los socios Ingenieros Marcos Gonorazky y Samuel Gonorazky, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en nombre de la sociedad y usar de la firma social en igual forma, con la única limitación de no comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la Sociedad o fianzas a terceros que no sean socios, quienes tendrán amplias facultades de administración incluyendo lo actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil ya que las facultades enumeradas lo son en forma enunciativa y no taxativa.—

#### RETROACTIVIDAD CONTRACTUAL

QUINTO: — Los socios expresan que retrotraen todos los efectos de este contrato al día veinte y ocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis fecha en que expiró el plazo de duración de la anterior Sociedad de derecho "Sucedores de Saíd Gonorazky S.R. Ltda" antes reenumerada cuya actividad continuó como Sociedad de hecho y que ahora, por este contrato vuelve a constituirse como Sociedad de derecho de la misma naturaleza y objeto y en base al último inventario y balance de la Sociedad de hecho, al día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta, certificado por el Señor Contador Público Nacional don Máximo Movsovich, un ejemplar del cual se agrega a esta escritura conjuntamente con el Inventario General del Activo y Pasivo, practicado a la misma fecha y certificado por el mismo Contador declarando todos los socios su conformidad con dichos balances e inventario general mencionados y que la nueva Sociedad se hace cargo sin reserva alguna del activo y pasivo en ellas expresados.

SEXTO: — El CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de UN MILLON DE PESOS M/N de C/L, dividido en cien acciones de diez mil pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Señor Ingeniero Marcos Gonorazky suscribe veinte y nueve cuotas o sean doscientos noventa mil pesos m/n.; el socio Dr. Moisés Gonorazky suscribe diez y nueve cuotas o sean ciento noventa mil pesos m/n.; el socio Señora Rebeca Gonorazky de Koss suscribe quince acciones o sean ciento cincuenta mil pesos m/n.; el socio Señora Manuela Gonorazky de Guestrin suscribe nueve acciones o sean noventa mil pesos m/n.; el socio Señora Esther Gonorazky de Steren suscribe nueve acciones o sean noventa mil pesos; el socio Dr. Leonardo Gonorazky suscribe nueve acciones o sean noventa mil pesos m/n. y el socio Ing. Samuel Gonorazky suscribe diez acciones o sean cien mil pesos m/n.—

El capital social suscripto por los socios se encuentra integrado en distintos valores activos y pasivos según resulta del mencionado balance general e inventario adjuntos que incorporo a ésta escritura como parte integrante de la misma firmado por los socios y certificado por el nombrado Contador Público Nacional don Máximo Movsovich, comprometiéndose los socios a completar lo que les falta para integrar el importe de las cuotas suscriptas con las utilidades que obtengan de la Sociedad y en la siguiente forma y proporción: — Ing. Marcos Gonorazky, veinte y un mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos m/n.; Dr. Moisés Gonorazky: trece mil trescientos ochenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos m/n.; Señora Rebeca Gonorazky de Koss nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos m/n.; Señora Manuela Gonorazky de Guestrin, cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos m/n.; Señora Esther Gonorazky de Steren cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos m/n.; Doctor Leonardo Gonorazky, cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos m/n.; Ing. Samuel Gonorazky dos mil setecientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos m/n.; todos estos valores a integrar por los nombrados socios totalizan la suma de sesenta y cinco mil doscientos cuatro pesos con treinta centavos m/n.

#### BALANCE:

SEPTIMO: — El día treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un Balance General de las operaciones realizadas y previa deducción de la reserva legal establecida por la ley N° 11.645, se distribuirán las utilidades entre los socios en la proporción en que participen en el capital social, debiéndose soportar las pérdidas si las hubiere en la misma proporción.

OCTAVO: — La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos, además de los previstos en la Ley 11.645; —a) por pérdida del cuarenta por ciento de su capital, —b)

cuando los socios resolvieran por unanimidad su disolución anticipada y por decisión de la mayoría del capital social en cuyo caso se hará conocer la decisión a los demás socios con seis meses de anticipación labrándose la correspondiente acta al efecto.

**NOVENO:** — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos podrán optar entre proseguir como socios unificando la representación si fueren varios o retirarse de la Sociedad, en cuyo caso ésta abonará a los herederos o incapacitados el capital y utilidades que les correspondan según el último balance o al que se resolviera practicar al efecto, dicho pago se hará en cuotas a convenir, con más el interés bancario el que no se liquidará en caso de pago al contado o pagos anticipados. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado no podrán exigir en ningún caso indemnización por nombre comercial, marcas, patentes, llaves, lucro cesante ni por ningún otro concepto.

#### ARBITRAJE:

**DECIMO:** — En caso de divergencia entre los socios, ésta será resuelta sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, nombrando un árbitro por cada parte divergente y en caso de que éstos no llegaran a un acuerdo éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y los socios desde ya se obligan a su cumplimiento.

#### JUNTA DE SOCIOS:

**DECIMO PRIMERO:** — Las decisiones de las juntas de socios en las que cada uno tiene igual número de votos como cuotas sociales le pertenecieren serán válidas cuando cuenten con simple mayoría que representen a su vez la mitad más uno del capital social. — El cambio de objeto de la Sociedad y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, como así también la incorporación de nuevos socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Los Gerentes serán nombrados y removidos por simple mayoría del total del capital social. — En caso de que algún o alguno de los socios resolviera vender o ceder sus cuotas a otro de los socios, tendrán preferencia a prorrateo lo restantes o los que resolvieran adquirirlas. — Los socios Gerentes quedan obligados a llevar al día el Libro de Actas de la Sociedad donde se consignarán cronológicamente las resoluciones de la junta de socios, las actas, deberán labrarse y firmarse en la misma reunión.

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

**DECIMO SEGUNDO:** — En caso de liquidación y disolución se aplicarán las disposiciones de los Capítulos IX y X del Código de Comercio, de éste contrato y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas.

#### INFORMACION Y CONTROL SOCIAL:

**DECIMO TERCERO:** — Todos los socios serán informados cuando lo requieran sobre la marcha de los negocios sociales y estado financiero de la Sociedad por los Gerentes. — Los Balances e Inventario anuales, en copias firmadas por los gerentes serán entregados a los socios con treinta días de anticipación a la fecha en que se convoque por escrito a los socios para realizar junta a fin de considerarlos.

**EDICTOS:** — La transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho "Sucesores de Said Gonorazky S. R. L." a favor de la Sociedad que se constituye por éste acto ha sido publicada y anunciada en los Diarios "Boletín Oficial" en los días 24/28 de Abril y "Foro Salteño" del 21 al 27 del mismo mes del corriente año, sin que se hayan formulado oposiciones ante el suscripto Escribano, doy fé.

**CERTIFICADOS:** — a) De la Dirección General de Inmuebles; Departamento Jurídico N° 2650 de fecha 31 del corriente mes y año se acredita: que la transmitente no se encuentra inhibida y que los bienes inmuebles detallados en el Inventario subsisten inscriptos a sus nombres en las condiciones especificadas en el mismo. — b) De la Dirección General de Rentas: que no adeuda suma alguna a la misma, por impuesto a las Actividades Lucrativas. — c) del Instituto Nacional de Previsión Social: que con fecha 17 de Mayo — del corriente año ha recibido la comunicación a los fines previstos por el art. 22 de la Ley N° 14.236, doy fé.

**ACEPTACION:** — La sociedad por intermedio de sus nombrados socios acepta la transferencia del activo y pasivo social de la sociedad de hecho mencionada, en la que se incluyen los inmuebles detallados en el Inventario, en cuya posesión se encuentra y cuyo dominio consta a nombre de la misma razón social que lo ha ejercitado y ejercita plenamente en forma pacífica, legal y continuada, aceptando éste contrato sin reserva alguna y obligándose además los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Redactada en los sellos notariales fiscales N° del 020.736 al 020.743 (veinte mil setecientos treinta y seis al veinte mil setecientos cuarenta y tres). — Previa lectura y ratificación firman en prueba de conformidad los otorgantes, por ante mí, y los testigos del acto don Jesús T. Torres y don Juan J. Guaymás, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé. — Sigue a la anterior que termina al folio 324 de mi protocolo. — Enmendado: 3. — Vale M. Gonorazky. — M. Gonorazky. — Rebeca G. de Koss — Manuela G. de Guestrin. — Esther G. de Steren. — Leonardo Gonorazky. — Samuel Gonorazky. — Tgo.: Jesús T. Torres. — Tgo.: Juan J. Guaymás. — Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. — Hay un sello. — CONCUERDA: con la matriz de su referencia, doy fé, para la Sociedad "Sucesores de Said Gonorazky S. R. L." expido el presente Testimonio que sello y firmo en los sellos N° 028.928; 028.929; 028.930; 028.931; 028.932 y 028.933 en Salta fecha ut-supra.

Sobre raspado: t — i — c — o — Vale.  
RICARDO E. USANDIVARAS — Escribano  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19/6/61.

#### VENTA DE NEGOCIO

N° 8574 — Venta de un Negocio de Comercio — A los fines de dar cumplimiento a la Ley 11.867, se comunica a los interesados que el negocio de Despensa San Antonio con domicilio en calle España N° 1500 de propiedad de don Rafael Antonio Zorrilla será vendido a favor de don Fernando Muñoz (Padre), Oposiciones en calle España 1.500 — Salta, 14 de Junio de 1961.

e) 15 al 22/6/61

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

N° 8571 — PEDRO J. PERETTI & HIJOS  
S. R. L.

— Transferencia de Cuotas Sociales —  
— Los efectos de la Ley N° 11.867 y sus modificaciones se comunica al público en general que el señor PEDRO JOSE PERETTI, domiciliado en "La Falda" Cerrillos, cede y transfiere gratuitamente en plena propiedad 417 cuotas de capital, de valor nominal de un mil pesos m.p. cada una que le corresponden en la Sociedad "PEDRO J. PERETTI e HIJOS S.R.L.", con domicilio en La Falda — Cerrillos y cuyo objeto social es la explotación agrícola-ganadera, a los socios señores José Antonio Peretti y Francisco Peretti, ambos domiciliados en "La Falda" Cerrillos, 61

cuotas de capital a cada una y a los señores Pedro J. Peretti (h), Adelina Peretti de Aranda, Joviana Peretti de Escudero, Julia Esther Peretti de Thenon y Aida Peretti de Ferrante, todos domiciliados en "La Falda" — Cerrillos 59 cuotas de capital a cada una. Para oposiciones dirigirse al "Estudio López Cabada" 20 de Febrero 473 — Salta.  
e) 15 al 22/6/61.

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 8556 — María E. Villagra de Wieggers, en su carácter de Administradora judicial del sucesorio de Alberto V. Wieggers de Metán, informa que a vendido el fondo de Comercio al Sr. Francisco Romero, haciéndose cargo la vendedora del pasivo, Oposiciones, Juramento 331.

e) 13 al 19-6-61

#### TRANSFERENCIA DE COMERCIO:

N° 8550 — TRANSFERENCIA FONDO COMERCIO: — De conformidad ley 11.867 se hace saber que, don Antonio Arias vendió a don Luis Penalba ambos domiciliados en Metán, calle 20 de Febrero Nros 83 y 118, respectivamente, su negocio Bar y Pizzeria situado en 20 de Febrero N° 83 de dicha ciudad. Para oposiciones en domicilio del comprador, Publicaciones en Boletín Oficial, El Intransigente y El Creston. — Metán, 9 de Junio de 1961. LUIS PENALBA — ANTONIO ARIAS  
e) 13 al 19/6/61

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 8549 — CESION DE CUOTAS SOCIALES  
Se comunica al público y comercio en general que el Señor Felipe Santiago Sánchez, vende sus cuotas de capital social que poseía en la firma MOLINOS SAN CAYETANO S.R.L., a sus actuales propietarios Señores Manuel Angel Soto y Mario Gerardo Rádich en partes iguales. Oposiciones de ley en calle 20 de Febrero N° 36.

MOLINOS SAN CAYETANO S. R. L.  
e) 13 al 19/6/61.

#### N° 8548 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica al público y comercio en general que el Señor Felipe Santiago Sánchez, vende sus cuotas de capital social que poseía en Sotsan S.R.L., a sus actuales propietarios Sres. Manuel Angel Soto y Mario Gerardo Rádich en partes iguales. Oposiciones de ley en calle 20 de Febrero N° 36.

SOTSAN S.R.L. — Socio Gerente.  
e) 13 al 19-6-61

#### SECCION AVISOS:

##### ASAMBLEAS

N° 8590. —

"PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.  
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Salón del Convento San Francisco de esta ciudad, el día 1° de Julio de 1961, a horas , a los efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1°— Lectura del Acta de la Asamblea anterior.  
2°— Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

3º— Informe del Organó de Fiscalización.

Se encarece puntual asistencia.—

Leonor Fleming de López Tamayo.

Presidenta.

Clara Niño de Chavarría.

Secretaria.

e) 19/6/61.

Nº 8581 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.A.

— Convocatoria —

— Asamblea General Ordinaria —

—De acuerdo con lo dispuesto por el H. Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 22, inciso m) de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1961, a horas 10, en el local de la calle Alvarado Nº 456, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Consideración del proyecto de la Fábrica de Aceites Comestibles.
- 3º) Elección de los Directores y Síndicos, por un período reglamentario.
- 4º) Remuneración del Síndico Titular.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16/6 al 7/7/61

Nº 8578 — Consejo de Padres y Cooperadora Escuela Gobernador Manuel Solá — Cerrillos Citación a Asamblea ordinaria

—El Consejo de Padres y Cooperadora de la Escuela Gobernador Manuel Solá, cita a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 del corriente mes en su Sede Social a horas 16 para aprobar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del órgano de fiscalización del ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado; como todo asunto que la Asamblea lo considere conveniente.—

EL PRESIDENTE — MARTIN P. MARTINEZ  
e) 16 al 19/6/61.

Nº 8576 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería — Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B.

—Asamblea General Ordinaria de Accionistas—  
— Convocatoria —

—En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1961, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961 y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Consideración del Revalúo contable autorizado por Ley 15.272.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5º) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1961/62.

6º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

—Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 21 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1960/61.

SALTA, Junio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO  
o) 16/6 al 7/7/61

## A V I S O S

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.  
LA DIRECCION

REPUBLICA ARGENTINA

1961